AUTORIZACIÓN CONVENIOS

Para garantizar el normal funcionamiento del Sena Regional Cauca y la prestación de los servicios misionales a su cargo, de conformidad con la Resolución 2154 del 2024 emanada por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en la que se delegan facultades a los Directores Regionales para suscribir convenios con la autorización previa de los Consejos Regionales, y en pleno uso de sus facultades legales, el Director Regional Sena Cauca,

SOLICITA AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCION DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS

ENTIDAD	TIPO DE CONVENIO	OBJETO	ALCANCE DEL OBJETO
Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca	Interadministrativo	El presente convenio tiene por objeto establecer la generación de nuevo conocimiento, procesos de homologación para los egresados del SENA, el intercambio académico y proyección social, fortalecimiento del desarrollo de acciones encaminadas al uso de escenarios y laboratorios en doble vía, lo que significa el uso compartido de las capacidades de cada una de las partes previa disponibilidad de los recursos, el desarrollo del emprendimiento y empleabilidad regional a través de cada una de las estrategias institucionales, intercambio sinérgico de capacidades y conocimientos con un énfasis especial en el ámbito del arte y la cultura, optimización del uso de los recursos físicos, tecnológicos y humanos de ambas instituciones para la colaboración de proyectos conjuntos en ciencia, tecnología e innovación. Brindar oportunidades equitativas de capacitación y educación especializada a todo su talento humano, extendiendo este beneficio a sus contratistas.	1. Facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias a través espacios de intercambio de saberes, de programas de formación conjunta, seminarios, talleres encaminados a la formación y capacitación de recurso humano para el avance de sus objetivos y funciones.
			2. La realización de publicaciones conjuntas e intercambio recíproco de libros, publicaciones y otros materiales, siempre y cuando no haya restricciones que lo impidan.
			3. El desarrollo de prácticas en cualquiera de sus modalidades, trabajos de grado y práctica social.
			4. El asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con las actividades de ambas instituciones.
			5. Uso de espacios físicos para el desarrollo de prácticas académicas y de enseñanza como aulas, auditorios, laboratorios, bibliotecas, escenarios deportivos y culturales etc. Teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas por el SENA y la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, con el fin de mantener en perfectas condiciones cada uno de los espacios y equipos usados.
			6. Cadena de Formación y Movilidad Académica de aprendices y egresados del SENA Regional Cauca hacia programas de educación superior, ofrecidos por la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, desarrollar programas de reconocimiento de créditos y homologación para optimizar la transición entre la formación tecnológica y la educación superior acuerdo con los planes operativos, correspondientes a las mesas de trabajo que se instalen entre ambas partes.
			7. Transferencia tecnológica y de conocimientos con el objetivo de fortalecer la gestión del conocimiento, identificación de acciones conjuntas para la creación de redes de investigación y divulgación académica, intercambio de conocimientos generados a través de semilleros de investigación en los niveles local, regional y nacional, desarrollo de proyectos de investigación que combinen la experiencia académica y técnica de ambas instituciones. Organización de seminarios, talleres y conferencias para la difusión del conocimiento científico y tecnológico, interacción entre investigadores, empresarios y la sociedad civil.
			8. Con las relaciones internacionales existentes establecer redes de colaboración que fomenten proyectos de interés común, refuercen la gestión académica y administrativa, la investigación, proyección social, emprendimiento y empleabilidad.
			9. Otorgar descuentos económicos en programas académicos de posgrado, maestrías y doctorados a los servidores públicos del SENA Regional Cauca, sus hijos, contratistas e instructores.

ENTIDAD	TIPO DE CONVENIO	OBJETO	ALCANCE DEL OBJETO
Alcaldía de Popayán-Secretaria de Educación	Interadministrativo-Articulación con la Media	Objetivo General: Reunir esfuerzos técnicos y administrativos para desarrollar la "Articulación del SENA con la Educación Media", mediante cooperación con la Alcaldía Municipal de Popayán, a través de las Instituciones Educativas oficiales de carácter técnico y académico adscritas a la Secretaría de Educación Certificada del Municipio. Objetivos específicos: A. Impartir formación técnica laboral de calidad a los y las estudiantes de los grados decimo (10) y once (11) que cursan la Educación Media en Instituciones Educativas Oficiales Técnicas y Académicas. B. Mejorar la condición de empleabilidad en los y las jóvenes recién egresados de la educación media. C. Generar condiciones en los y las jóvenes egresados de la educación media, que motive en ellos la permanencia en el sistema educativo y la movilidad dentro de él, hacia niveles educativos superiores. D. Brindar oportunidad de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de las instituciones educativas vinculadas a la articulación". E. Fomentar en los jóvenes el desarrollo de competencias empresariales y propiciar sus prácticas laborales. F. Impartir formación a través del Programa de Bilingüismo a los estudiantes de los grados décimo (10°) y once (11°) de la Educación Media que cursan sus estudios en Instituciones Educativas Oficiales Técnicas y Académicas con el apoyo del SENA. Esta iniciativa responde a la necesidad del sector productivo de contar con profesionales con dominio de una lengua extranjera o segunda lengua, dando valor y generando oportunidades frente a escenarios más competitivos y globalizados especializada a todo su talento humano, extendiendo este beneficio a sus contratistas.	El convenio al cual se dará origen a partir de estos estudios previos, cubrirá a las Instituciones Educativas Oficiales Técnicas y Académicas, en las cuales se desarrolla la Educación Media y que están adscritas a la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán (que cumplan con los requisitos de acceso, permanencia y certificación del servicio nacional de Aprendizaje SENA). Especificaciones Técnicas de la "Articulación del SENA con la Educación Media": Las características y especificaciones técnicas de la "Articulación del SENA con la Educación Media" están contenidas en el manual para la "Articulación del SENA con la Educación Media", aprobado mediante la Resolución 1-00317 de 2021; las partes intervinientes manifiestan conocer la integridad de este acto administrativo y lo consideran parte integral del convenio interinstitucional que se suscribe.

ENTIDAD	TIPO DE CONVENIO	OBJETO	ALCANCE DEL OBJETO
Universidad del Valle	Interadministrativo	El presente convenio tiene como objetivo establecer los términos de integración entre ambas instituciones, con el fin de aunar esfuerzos, recursos y capacidades para potenciar el alcance e impacto de sus programas formativos a través de la cadena de formación, procesos de homologación para los egresados del SENA, facilitar el acceso a las ofertas académicas disponibles, promoviendo estrategias conjuntas que posibiliten el reconocimiento mutuo de trayectorias formativas y competencias profesionales de los servidores públicos del SENA Regional Cauca, sus hijos, contratistas e instructores. El intercambio académico y proyección social, fortalecimiento del desarrollo de acciones encaminadas al uso de escenarios y laboratorios en doble vía, lo que significa el uso compartido de las capacidades de cada una de las partes previa disponibilidad de los recursos, eventos académicos, proyectos tecnológicos y de investigación en las diferentes áreas y niveles de la educación y del conocimiento, permitiendo el acceso de los beneficiarios de cada institución, compartiendo estrategias que permitan el reconocimiento mutuo de la formación profesional y el mejoramiento de la calidad académica de cada institución y de sus beneficiarios. El desarrollo del emprendimiento y empleabilidad regional a través de cada una de las estrategias institucionales.	**Aprendices SENA** que deseen continuar con su formación profesional y que cumplan con los requisitos establecidos por la Universidad del Valle, este convenio encuentra sustento en los objetivos misionales del Servicio Nacional de Aprendizaje —SENA—, conforme a lo estipulado en los artículos 3° y 4° de la Ley 119 de 1994, los cuales guardan una relación directa con la necesidad identificada en el apartado anterior. Para tal fin, se prevé el uso de la infraestructura física y tecnológica de la Universidad del Valle en sus sedes de los municipios de Santander de Quilichao y Suárez, para el desarrollo de los procesos de formación profesional integral de los aprendices del SENA.
			Egresados con acceso a programas de pregrado y posgrado a la formación profesional, la cual se constituye en instrumento para crear condiciones favorables y encadenamientos flexibles para el aprendizaje permanente, de las personas que se encuentren en situación vulnerable.
			Bienestar Y Capacitación: Contribuir en la cualificación mediante la formación profesional para el personal de las dos entidades, de tal forma que les permita avanzar en su desarrollo hacia la excelencia y la profesionalización. Otorgar descuentos económicos en programas académicos de pregrados, posgrado, maestrías y doctorados a los servidores públicos del SENA Regional Cauca, sus hijos, contratistas e instructores. Beneficiarios: Servidores públicos del SENA Regional Cauca (carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, trabajadores oficiales, Hijos de los servidores públicos), contratistas del SENA Regional Cauca Beneficios: Acceso a descuentos económicos en la Universidad del Valle, para programas de posgrado, maestrías y doctorados. Los beneficios se otorgarán de conformidad con las normas de bienestar y capacitación de los servidores públicos (Decretos 1567 de 1998, 1227 de 2005, 249 de 2004 y Resolución 0192 de 2020).
			Empleo Y Trabajo: Permitir la articulación institucional que propenda por la gestión del empleo, el análisis ocupacional y la empleabilidad, fomentar la participación de los estudiantes universitarios en convocatorias especiales de empleo, apoyadas por estrategias de comunicación conjunta y el acompañamiento de la Agencia Pública de Empleo – APE, en procesos de intermediación laboral.
			Emprendimiento: Fomentar el emprendimiento como estrategia clave para el desarrollo y la competitividad, se implementarán acciones conjuntas que ofrezcan a los emprendedores programas de formación y espacios

			colaborativos para el intercambio de conocimientos y experiencias. El objetivo principal es dotarlos de las herramientas necesarias para fortalecer sus iniciativas y mejorar significativamente sus proyectos de vida, con una visión de impacto social y familiar sostenible.
			Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico: Impulsar la generación de capacidades en investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, con el fin de fortalecer el ecosistema de ciencia tecnología e innovación (CTeI), la productividad, competitividad y pertinencia de la Formación Profesional Integral en la regional Cauca. En este marco, la colaboración estratégica entre la Universidad del Valle y el SENA Regional Cauca es fundamental para potenciar integralmente su talento humano y capacidades institucionales; mediante el diseño y ejecución de planes y proyectos conjuntos, en el marco de las políticas institucionales vigentes y orientados a: El desarrollo de competencias en tecnología e innovación. La modernización tecnológica de los ambientes de formación. La adopción de buenas prácticas en investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, así como la transferencia tecnológica. Además, se promoverá la participación de expertos en procesos curriculares, semilleros de investigación, eventos de divulgación científica y tecnológica y espacios de co-creación, en concordancia con los lineamientos institucionales y misionales, lineamientos de ciencia tecnología e innovación de orden nacional y/o el Plan Nacional de Desarrollo. Esta articulación interinstitucional busca fortalecer la capacidad instalada de ambas entidades, fomenta la apropiación social del conocimiento, la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación, contribuyendo al cierre de brechas regionales en ciencia, tecnología e innovación. La cualificación del talento humano a través de procesos de transferencia del conocimiento, procesos de I+D+i, formación y/o actualización **Otras actividades** que se enmarquen en el objeto del presente convenio y bajo consentimiento mutuo entre las PARTES. .

ENTIDAD	TIPO DE CONVENIO	OBJETO	ALCANCE DEL OBJETO
Alcaldía de Popayán	Interadministrativo	El presente convenio Interadministrativo busca fomentar la realización de acciones conjuntas entre la Alcaldía de Popayán y El Servicio Nacional de Aprendizaje-Regional Cauca, que incluyen: 1. Establecer los términos de integración entre ambas instituciones, con el fin de aunar esfuerzos, recursos y capacidades en las áreas de asistencia y capacitación, formación profesional integral, proyectos tecnológicos y de investigación, en las diferentes áreas y niveles de la educación y del conocimiento, el desarrollo del emprendimiento y empleabilidad regional a través de cada una de las estrategias institucionales. 2. Definir el alcance sobre los 300 M2 del bien que fue cedido por la Administración Municipal y que está ubicado en la Calle 6 # 23-94 LOTE 1 A Parque Informático Carlos Alban, con Escritura Pública 1694 del 21 de junio del 2019, respecto a lo que determina el Numeral Cuarto que tiene la condición resolutoria de que: este espacio será destinado prioritariamente para prestar un buen servicio de atención al ciudadano. 3.Y todas las demás formas de acción institucional que puedan ser de mutuo interés entre las partes.	Formación Profesional Integral: formación técnica y tecnológica y complementaria en las modalidades presencial, virtual y a distancia según la disponibilidad de los centros de formación, según las necesidades de la población, la actividad económica y la vocación productiva de los ciudadanos, según lo establecido en el ámbito del convenio. Emprendimiento y empresarismo: Brindar asesoría técnica para la creación de unidades productivas y empresas, así como el fortalecimiento de aquellas que están en etapa de crecimiento, de acuerdo con lo establecido en el alcance del objeto del presente convenio. Empleabilidad: Prestar los servicios de orientación ocupacional y el proceso de gestión e intermediación laboral pública y gratuita de empleo, a través de la Agencia Pública de Empleo del SENA -APE-, de acuerdo con lo establecido en el objeto del presente convenio Evaluación y Certificación por Competencias Laborales: Promover y reconocer el aprendizaje, los saberes y la experiencia adquiridos en la vida de las personas, independientemente de cómo hayan obtenido los conocimientos, habilidades o destrezas. Este proceso está dirigido a personas que se encuentren vinculados laboralmente, estén en búsqueda de empleo o independiente, de acuerdo con lo establecido en el alcance del objeto contractual. Innovación, Investigación Y Desarrollo Tecnológico: La implementación de la Tecno Académica y Tecno Parque en el predio cedido por el Municipio de Popayán, orientados al servicio de la comunidad mediante el acceso abierto a sus instalaciones, seguirán contribuyendo a la democratización del conocimiento y a la reducción de brechas educativas y tecnológicas. Estas iniciativas garantizarán que diversos segmentos de la población accedan a las oportunidades ofrecidas por el ecosistema de innovación, promoviendo la creación de emprendimientos de base tecnológica, el desarrollo de proyectos con alto impacto social y la participación en procesos de innovación abierta. Todo ello se articulará mediante planes y proyectos colaborativos enfocados en la cualificación del talento humano, el fortalecimiento de competencias, la modernización de infraestructura tecnológica y la adopción de prácticas de vanguardia. Prácticas para Aprendices: Facilitar la participación de aprendices de los programas técnicos, tecnológicos, en el desarrollo de pasantías, prácticas académicas o cualquier modalidad de intervención académica que se adelanten en el Municipio de Popayán, como también en áreas específicas de otras dependencias de la Administración Municipal. Infraestructura : conforme al bien que fue cedido por la Administración Municipal y que está ubicado en la Calle 6 # 23-94 LOTE 1 A Parque Informático Carlos Alban, con Escritura Pública No. 1694 del 21 de junio de 2019, en su numeral 4, establece que: “El Municipio de Popayán se reservará el usufructo, el cual será constituido posteriormente por el SENA, sobre un área mínima de 300 metros cuadrados del inmueble cedido, una vez culminadas las adecuaciones físicas, tecnológicas e inmobiliarias a cargo del SENA, quien se obliga a reconocer dicho derecho a favor de la administración municipal para

			la implementación del Centro de Atención al Ciudadano. La ubicación y condiciones de este espacio serán definidas de común acuerdo entre las partes, conforme a los parámetros necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio". En este espacio de propiedad del Municipio de Popayán, será responsable la administración municipal del pago oportuno de los costos asociados al consumo de servicios públicos. La administración municipal se encargará de gestionar y supervisar las actividades desarrolladas en dicho espacio, así como de la seguridad, administración del personal asignado, y del mantenimiento, operación y conservación de los bienes e infraestructura necesarios para el funcionamiento del Centro de Atención al Ciudadano.

ENTIDAD	TIPO DE CONVENIO	OBJETO	ALCANCE DEL OBJETO
Cámara de Comercio del Cauca	Asociación	Fomentar la realización de acciones conjuntas entre la Cámara de Comercio del Cauca y El Servicio Nacional de Aprendizaje-Regional Cauca, que incluyen: 1) Cooperación en bienestar y capacitación para fortalecer las competencias de los funcionarios y contratistas del SENA regional Cauca. 2) Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades. 3) Articulación institucional que permita fortalecer la intermediación laboral regional y demás acciones relacionadas con la proyección social, emprendimiento y empleabilidad. 4)Colaboración para el uso de instalaciones físicas de acuerdo con los espacios utilizados para atención, a través de la Ventanilla Única Empresarial. 5) Otras actividades consideradas de beneficio mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Convenio. 6) Contribuir al desarrollo del sector empresarial y de las entidades sin ánimo de lucro del municipio de Guapi y de la Costa pacífica Caucana, y Popayán a través de la generación de competencias, consolidación de buenas prácticas empresariales, conocimiento y transferencia.	Infraestructura: El Sena regional Cauca facilitará a la Cámara de Comercio del Cauca, el uso de la infraestructura física, para que esta pueda adelantar la atención de manera permanente a los empresarios y demás comunidad de los municipios de Guapi, costa pacífica y Popayán. En este espacio de propiedad del SENA Regional Cauca, será responsable la Cámara de Comercio del Cauca del pago oportuno de los costos asociados al consumo de servicios públicos, se encargará de gestionar y supervisar las actividades desarrolladas en dicho espacio, así como de la seguridad, administración del personal asignado, y del mantenimiento locativo, operación y conservación de los bienes e infraestructura necesarios para el funcionamiento de Ventanilla Única. Si en desarrollo del convenio las partes hacen entrega de bienes cualquier tipo para beneficio de los convenientes, el conveniente que lo reciba deberá responder por su cuidado por el tiempo que los tenga a su cargo y devolverlos al momento de finalizar el plazo convenido, así como garantizar su sostenibilidad y hacer el debido en alcance al objeto del convenio. Las devoluciones antes mencionadas estarán exceptuadas cuando de común acuerdo por los convenientes se acuerden que ciertos bienes al final del convenio se dejen en calidad de donación a la entidad pública.
			Bienestar y Capacitación: Desarrollar procesos de fortalecimiento de competencias para el talento humano, conformado por funcionarios y contratistas del SENA Regional Cauca. Estas acciones se fundamentarán en las necesidades identificadas a través del diagnóstico de necesidades, el cual servirá como insumo estratégico para la estructuración de un portafolio integral de servicios que contemple capacitaciones, actualizaciones, asesorías y demás acciones complementarias, en respuesta a los requerimientos detectados por la Cámara de Comercio del Cauca.
			Formación Profesional: Fortalecer la preparación de los aprendices para su etapa práctica, a través de la socialización de la capacitaciones, actualizaciones y asesorías que brinda la Cámara de Comercio. Estos recursos, diseñados para complementar la formación del Centro de Desarrollo Empresarial del SENA.
			Empleo: Fortalecer la intermediación laboral regional mediante la articulación institucional y la promoción del uso de la plataforma web de la Agencia Pública de Empleo – APE, por parte de los empresarios afiliados a la Cámara de Comercio del Cauca, facilitando

			la gestión de vacantes, la preselección de talento humano y la participación en ferias y microferias de empleo.
			. Promover la cualificación del talento humano local con la articulación de acciones de formación entre el SENA y el sector empresarial, respondiendo a las necesidades específicas del mercado laboral del Cauca.
			Ampliar el acceso a oportunidades laborales nacionales e internacionales que permitan fomentar la participación del empresariado local y el talento humano caucano, en convocatorias especiales de empleo a nivel nacional e internacional, en procesos de intermediación transnacional.
			Emprendimiento: Impulsar acciones conjuntas para fortalecer la cultura emprendedora y el empresarismo en el Cauca, facilitando procesos empresariales alineados con las líneas estratégicas institucionales, con énfasis en emprendimientos de base digital en fases de iniciación y ejecución, e incluyendo a la población estudiantil de la Tecnoacademia mediante una ruta de vinculación empresarial definida por la Cámara de Comercio.

AUTORIZA

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo Regional Cauca autoriza la suscripción de los siguientes convenios

1. **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 003 DEL 2025 ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA Y EL SENA REGIONAL CAUCA.**

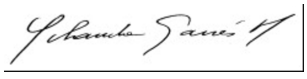
2. **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 004 DEL 2025 ENTRE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN-SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y EL SENA REGIONAL CAUCA.**

3. **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 005 DEL 2025 ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE Y EL SENA REGIONAL CAUCA.**

4. **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 006 DEL 2025 ENTRE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN Y SENA REGIONAL CAUCA.**

5. **CONVENIO DE ASOCIACION 007 DEL 2025 ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO Y EL SENA REGIONAL CAUCA.**

La presente autorización se firma conforme a lo dispuesto en la resolución No. 2154 del 28 de agosto de 2024 por la cual se delegan funciones en materia de contratación del SENA y de los consejos Regionales, y lo dispuesto en el Acta del Consejo Regional celebrado 4 de Julio del 2025.



YOLANDA GARCES
Presidenta del Consejo Regional